



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

MONTE PATRIA, 03 de Febrero del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 1319

- 1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria Srta. **TERESA OSSANDON CASTILLO**, Rut 15.042.811-4, Grado 17°, Contrata, 3 días de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, los días 03 al 05 de Febrero del 2014.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 03 días de Permisos Administrativo año 2014 y descontado los autorizados en el presente decreto, quedaría al día de sus permisos administrativos año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



06 FEB 2014

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE